Resolución D.G.O.C. Nº 268 /2018.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 81, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2016 – TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 318.198".-

Asunción, 19 de Abril de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2016 – TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 318.198"**, y;

CONSIDERANDO:

Que por **Memorando D.C.G. Nº 297,** de fecha 12 de Abril de 2018, suscripto por el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías, en el cual solicita Dictamen y Posterior Resolución para la **RATIFICACIÓN** de la **Resolución D.G.O.C. Nº 81,** de fecha 15 de Febrero de 2017, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2016 – TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 318.198".-**

Que manifiesta que el pedido obedece a que: **"...la licitación fue adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 81/2017, a la FIRMA EMTEC – EMPRESA TECNICA; y que conforme al Artículo 4º, la firma del contrato estaba supeditado a la Emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria....En relación a lo mencionado informamos que en 14 de marzo de 2018 hemos recibido del Departamento de PAC Y PRESUPUESTO de Nivel Central el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria...Que en fecha 21 de marzo de 2018, hemos remitido los antecedentes originales a la Coordinación General para su análisis y verificació, atendiendo al tiempo transcurrido del mismo...Finalmente aguardamos la Resolución que ratifique la adjudicación y posterior firma del contrato correspondiente a este proceso licitatorio...".-**

Que conforme a la situación planteada, y considerando que en el **Art. 4** de la mencionada Resolución, se establece que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, corresponde modificar parcialmente dicho artículo, suprimiendo dicha condición por la obtención del mismo.-

Que de la misma manera el **Art. 5** menciona que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que corresponde modificar asimismo dicho artículo, disponiendo que la erogación será financiada con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, considerando la fecha de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Resolución D.G.O.C. Nº 268 /2018.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 81, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2016 – TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 318.198".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., en el **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 94, de fecha 19 de Abril de 2018,** ha considerado pertinente la **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 81/2017, y la modificación parcial de los Arts. 4º y 5º.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RATIFICAR la RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 81, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2016 – TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 318.198", a la FIRMA EMTEC – EMPRESA TÉCNICA DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.- 173

Artículo 2º MODIFICAR parcialmente **el Art. 4º, de la Resolución D.G.O.C. Nº 81/2017,** la cual quedará redactada de la siguiente manera: **"Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Título de la Dirección de Administración y Finanzas".-**

Artículo 3º MODIFICAR parcial el **Art. 5º, de la Resolución D.G.O.C. Nº 81/2017**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **"La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".**-

Artículo 4° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 81/17**.-

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO
23-04-2018
DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS
DGOC MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES